

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez, que en el presente proceso, la perito Arq. LILIANA ARCILA RIVERA, nombrada mediante auto del 29 de septiembre de 2022, allegó el dictamen pericial sobre el bien inmueble objeto de litigio.

En la fecha, **04 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales -Caldas-, ocho (08) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **VERBAL – DESLINDE Y AMOJONAMIENTO**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00039-00**
DEMANDANTE : **RAUL MARIN CASTAÑO**
DEMANDADOS : **JHON JAIRO ALZATE VELEZ**

Auto S. # 1265-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone incorporar al proceso el dictamen pericial realizado por la perito Arq. **LILIANA ARCILA RIVERA**; quien fuera nombrada mediante auto del 29 de septiembre de 2022, allegando el dictamen pericial correspondiente, al bien inmueble objeto de litigio, el cual se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De éste, se les corre traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para los fines que estimen oportunos; y, así, garantizar su efectiva contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Proyecto: ARQ Of/May



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc3c23006a50626aae0b9203f24ad9f47c7d349467431d7fa62960d7b4c1711**

Documento generado en 08/11/2022 10:34:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>